ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04 Versión: 07 Fecha: 2023-04-24

CONTRATO O CONVENIO No.	CO1.PCCNTR.5621031	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01 DE DICIEMBRE DE 2023

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO: SUMINISTRO — Cual.

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S
Numero del NIT:	900.591.178-1

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 182 DOTAR 9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS Y/O MEJORADAS DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LÍDER, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y realizar su debido cargue a SECOP II con el fin que se efectúe la debida revisión y aprobación por parte de la secretaría jurídica.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Entregar en la secretaría de educación las siguientes cantidades de libros: 1) Descubriendo el mundo con las letras (1.600 und), 2) Dibujando y pintando nuestro mundo (1.600 und), los cuales deben cumplir con las dimensiones, materiales y presentación, definidas en el presente estudio previo, y que deberán ser entregados en las instalaciones de la secretaría de educación municipal, de acuerdo con la programación que se pacte de forma previa entre el contratista y el supervisor.
4. Entregar el material bibliográfico en el horario de atención de la alcaldía municipal de Funza y en las instalaciones de la secretaría de educación municipal, en horario de 8:00 a.m. y 4:00 p.m., en días hábiles, los costos que se generen del envío, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio.
5. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón con capacidad máxima de 30 libros por caja, identificando claramente el contenido de cada una (nombre del libro)
6. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de la oferta.
7. Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
8. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.
10. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparar el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo normal del contrato.
19. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto.
20. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
21. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
22. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
23. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 360.000.000
Valor en letras:	TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	UN (1) MES, SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONES AL PLAZO PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	YURY NATALY SUARES SANABRIA	C. C. No.	1018457405
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **CESAR AUGUSTO CORREA RUIZ** representante legal de **COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S** en su calidad de CONTRATISTA,**YURY NATALY SUARES SANABRIA** Directora Cobertura Educativa Secretaria de Educación, y supervisora acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2023
2			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSION		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
1) CUMPLIMIENTO	1	4	2024	X		
2) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	1	6	2024	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 360.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 360.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 360.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
N/A			

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato .

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **YURY NATALY SUARES SANABRIA** Directora Cobertura Educativa quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

YURY NATALY SUARES SANABRIA
DIRECTORA COBERTURA EDUCATIVA
SUPERVISORA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor - Director de Cobertura Educativa y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

CESAR AUGUSTO CORREA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S
CONTRATISTA

Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto Secretaría Jurídica	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vasquez Gonzalez Secretaría de Hacienda	Firma